

Romina
Su de y Valle
RA

Portoviejo, 16 de junio de 2011

Señor Ingeniero
Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo



De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía IPROCA S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Wilter Geovanny Alegría Dávila	1710545045	Irving Fernando Salazar Maya	1704675014	266.67 acciones que representan el 33.33% del total de acciones

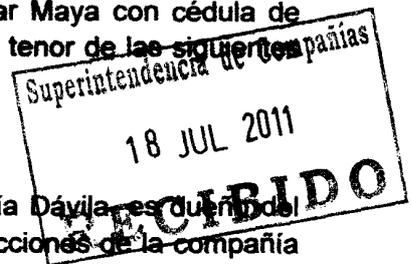
Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$1.00 UN DÓLAR CADA UNA.

Atentamente,

Ing. Irving Fernando Salazar Maya
GERENTE GENERAL IPROCA S.A.

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de El Carmen, a los 16 días del mes de junio del 2011, comparecen por un lado el señor Wilter Geovanny Alegría Dávila con cédula de ciudadanía 1710545045, y por otro lado el señor Irving Fernando Salazar Maya con cédula de ciudadanía 1704675014, para celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:



- I. **ANTECEDENTES:** el señor Wilter Geovanny Alegría Dávila es dueño del 33.33% de acciones, que corresponden a 266,67 acciones de la compañía IPROCA S.A. con R.U.C. 1391775881001, constituida el 17 de agosto del 2010, misma que tiene como actividad principal la Venta de carnes en estado natural.
- II. **OBJETO DEL CONTRATO:** el señor Wilter Geovanny Alegría Dávila, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía 1710545045, cede libre y voluntariamente la totalidad de acciones que posee en IPROCA S.A. al señor Irving Fernando Salazar Maya, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía 1704675014, siendo estas 266.67 acciones lo cual representa el 33.33% del total de acciones de la compañía.
- III. Por lo mencionado en el presente contrato, Yo, Wilter Geovanny Alegría Dávila autorizo a Irving Fernando Salazar Maya, a realizar los trámites correspondientes, para que el objeto del presente contrato, sea reconocido por vía legal ante las respectivas autoridades de nuestro país.

Para constancia firman las partes.

Atentamente,

Wilter Geovanny Alegría Dávila
C.C. 1710545045

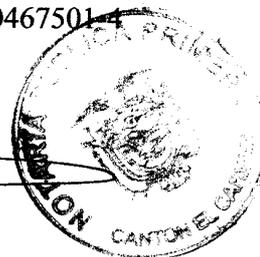
Irving Fernando Salazar Maya
C.C. 1704675014



En la ciudad de El Carmen, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves 14 de Julio del 2011, a las 15H30, ante mí, ABOGADO FRANCISCO ENRIQUE ESPINEL GARCIA, Notario Público Primero del Cantón El Carmen, comparecen los señores WILTER GEOVANNY ALEGRIA DAVILA Y IRVING FERNANDO SALAZAR MAYA, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede.-Al efecto juramentados que fue en legal forma, previo las explicaciones del hecho de jurar, del delito de perjurio y de las penas que le acompañan, bien advertidos que tienen la obligación de decir la verdad en todo lo que fueren preguntados, ofreciendo así hacerlo.- Preguntados los comparecientes por el Notario, si las firmas y rúbricas que constan en el documento que antecede son las suyas propias, dijeron si corresponder a sus firmas y rúbricas por lo que las reconocen como tal. Los comparecientes se identificaron con su respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números queda impreso al pie de su firma, y rúbrica estampadas al final de este documento.- Con lo que termina la presente diligencia y para mayor constancia firman los comparecientes en unidad de acto conmigo.- El Notario, de todo cuanto doy fe.-----

WILTER GEOVANNY ALEGRIA D.
C.C.No.- 171054504-5

C.C.No.- 170467501-4

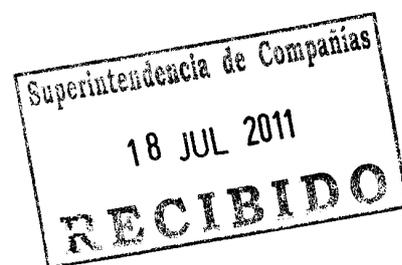


EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN

Ab. Francisco Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN

Portoviejo, 16 de junio de 2011

Señor
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
IPROCA S.A.
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender el 33.33% de acciones que tengo en la compañía IPROCA S.A., equivalente a 266,67 acciones del valor de \$1.00 cada una, a favor del señor IRVING FERNANDO SALAZAR MAYA con cedula No. 1704675014, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wilter Geovanny Alegria Dávila".

Wilter Geovanny Alegria Dávila
Cedente
C.C. 1710545045

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Irving Fernando Salazar Maya".

Irving Fernando Salazar Maya
Cesionario
C.C. 1704675014